

convocatoria

**Becas  
De Locales  
De Creación  
BLOC 2015**

cierre: 30 - 08

+ info. en: [lasucursal.co](http://lasucursal.co) | [museolatertulia.com](http://museolatertulia.com) | [lugaradudas.org](http://lugaradudas.org)

convocatoria

# Becas De Locales De Creación BLOC 2015

cierre:

30 - 08

## Convocatoria BLOC 2015 (Becas Locales de Creación)

**Fecha de cierre:** 30 de agosto de 2015

**Publicación de resultados:** 30 de septiembre de 2015

**Fecha de las exhibiciones:** Primer trimestre de 2016

**Número de Becas:** (3) de \$ 9.000.000 millones de pesos cada una.

**Duración:** 5 meses.

**Envío de propuestas:** [becaslocalesdecreacion@gmail.com](mailto:becaslocalesdecreacion@gmail.com)

*lugar a dudas*, La sucursal.clo y Museo La Tertulia invitan a participar de la convocatoria **BLOC 2015** (becas locales de creación). Estas becas tienen como objetivo incentivar los procesos creativos de manera consistente, estimulando y visibilizando la producción de los artistas contemporáneos de Cali y activando de esta manera la escena artística de la ciudad.

## Objeto

Otorgar tres (3) becas de creación a proyectos en artes plásticas - inéditos o en proceso pero aún no exhibidos- en todas las disciplinas: pintura, escultura, grabado, dibujo, fotografía, vídeo, obra gráfica, instalación, performance, intervención plástica, proyectos *site-specific*, arte electrónico, sonoro, relacional o en cualquier otro medio, admitiéndose igualmente los proyectos multidisciplinares.

## Perfil del aspirante

Artistas, diseñadores, comunicadores sociales, investigadores, realizadores audiovisuales y/o prácticas afines, sin límite de edad.

**Nota:** Sólo se recibe un proyecto por cada participante, sea individual o colectivo.

## Pueden participar

Personas naturales, mayores de edad, a título individual o colectivo, con las siguientes condiciones:

- Personas nacidas en Cali.
- Personas radicadas en la ciudad, como mínimo 1 año, con su debida certificación.
- Equipos o colectivos, conformados por personas radicadas en la ciudad. El colectivo debe anexar una carta donde identifica la composición del grupo y la designación de su representante, quien presenta la propuesta.

## No pueden participar:

- Quienes estén vinculados laboralmente a alguna de las entidades convocantes.
- Quienes hayan sido beneficiados de las becas BLOC en el año anterior.

## Documentos requeridos:

Cada una de las aplicaciones para la presentación de las propuestas deberá contener los **Documentos administrativos** y la **Descripción del proyecto**. Todos los documentos deben enviarse **en un (1) solo archivo (PDF)**.

No se aceptarán archivos por separado, salvo videos enviados por los servicios gratuitos y temporales disponibles en internet (*dropbox, google drive, yousendit*).

### Documentos Administrativos

1. Documento de identidad

2. Rut del participante o representante del colectivo
3. Carta de conformación del Colectivo y su representante
4. Certificación de residencia en Cali

## Criterios de Evaluación:

Las Becas Locales de Creación –BLOC- tendrán un jurado conformado por tres (3) personas con trayectoria y reconocimiento nacional, que garanticen los criterios de evaluación.

El jurado valorará las propuestas de los participantes según siguientes criterios:

- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el cronograma y el presupuesto.

**Nota:** El jurado podrá modificar el sitio de exhibición propuesto por el ganador. La decisión del jurado es inapelable.

## Descripción del proyecto

1. **Nombre completo del concursante** (tal y como aparece en su cédula de ciudadanía), dirección de su residencia, oficina o estudio, teléfono fijo y teléfono celular, y correo electrónico.
2. **Título y descripción de la propuesta** a desarrollar. Máximo (1) una cuartilla donde se exponga el planteamiento conceptual de la misma.
3. **Imágenes** de apoyo (5 a 10 imágenes).
4. En el caso de los **videos**, estos ser enviados a través de los servicios gratuitos y temporales disponibles en internet o estar disponibles en portales como vimeo o youtube.
5. **Portafolio** con máximo cinco (5) trabajos previos que el concursante considere más relevantes.
6. **Cronograma** general de producción que contemple un máximo de cinco (5) meses de ejecución, incluyendo el tiempo de producción, montaje y exhibición.
7. **Presupuesto** general desglosado que incluya materiales de producción, montaje, transporte y honorarios, teniendo en cuenta que la beca cubre hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000).
8. **Las salas** dispuestas para las exhibiciones:

- La sala de exhibición de *lugar a dudas* (Calle 15 Norte # 8N-41, barrio Granada).

- La sala alterna del Museo La Tertulia (Avenida Colombia #5-105, barrio El Peñon)

- La sala de lasucursal.clo (Cra. 2 Oeste # 6-08 Av. Belalcazar, Edificio Emporio).

Los concursantes pueden proponer la sala que responda a las características de su proyecto.

**NOTA:** La documentación sólo se recibirá por correo electrónico, en un solo archivo PDF que debe pesar máximo 20 MB, para poder ser enviado por correo electrónico. Se recomienda que al armar el archivo pdf se utilicen imágenes en jpg de 1000 pixeles de ancho.

Sólo se tendrán en cuenta los correos recibidos hasta las 11:59 pm del día 30 de agosto de 2015.

## Derechos de los ganadores:

Los ganadores:

1. Recibirán, cada uno, la suma de Nueve millones de pesos (\$9.000.000) y serán entregados en tres (3) desembolsos de \$ 3.000.000 millones de pesos, en los meses de octubre, noviembre y diciembre. Estos desembolsos están libres de toda retención e impuestos.
2. Recibirán apoyo técnico (adecuación de las salas), para la realización del montaje en los tiempos estipulados.
3. Tendrán visibilidad en las Guías de Sala.
4. Las exhibiciones se inaugurará en el mes de febrero de 2015 y se mantendrán hasta por un mínimo de un mes calendario.

## Deberes de los ganadores:

1. El ganador debe presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía, RUT y certificación de pago de la seguridad social (en caso de ser necesario para el desembolso).
2. Los becarios suscribirán una carta de compromiso con las tres (3) instituciones convocantes, que además serán la máxima autoridad durante el desarrollo de las becas. En esta carta el ganador se compromete a cumplir con los términos del proyecto presentado. En caso de requerir modificaciones, estas deberán ser aprobadas por las instituciones convocantes.
3. La beca podrá ser suspendida, cuando el becario incumpla con los términos de la misma.

4. Las instituciones podrán solicitar información sobre el desarrollo de los proyectos a los ganadores cuando así lo estime conveniente y cada vez que lo considere necesario.
5. Una vez concluido el periodo de la beca, los beneficiarios de las mismas deberán presentar un informe final sobre el trabajo desarrollado. La duración de las becas será de cinco (5) meses incluyendo el tiempo del montaje de la exhibición y en ningún caso se prorrogará.
6. Una vez realizado el montaje y exhibición, no podrán ser retiradas ninguna de las obras expuestas.

**Nota:**

Esta beca de creación artística no cubre ningún tipo de seguro médico, ni el becario adquiere ninguna relación laboral con ninguna de las entidades convocantes.

**Aceptación de términos:**

La participación en el concurso es la expresa manifestación de aceptación de los términos de la convocatoria en todas sus partes y del fallo del jurado el cual es inapelable. Los becarios ganadores aceptan y autorizan expresamente a las entidades convocantes a hacer uso de material fotográfico de su obra con fines de divulgación y archivo.

**BLOC** | BECAS  
LOCALES DE  
CREACIÓN  
2015